

RESOLUCIÓN No. 223 DE 2018

(18 de agosto de 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS FERIA BONITA “FIESTA DE LA CULTURA 2018” PARA ARTISTAS DE ARTE URBANO - GRAFITEROS, ORGANIZADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que es función esencial del Director de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que al ser el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, entidad descentralizada encargada de implementar las políticas y acciones culturales que garanticen el desarrollo artístico y cultural de Bucaramanga, buscando generar encuentros familiares a la comunidad, en espacios de inclusión y participación social alrededor del arte y la cultura, se permite llevar a cabo la quinta convocatoria de estímulos para la Feria Bonita “Fiesta de la Cultura 2018”, para artistas de Arte Urbano – Grafiteros-, con la finalidad de desarrollar todas las expresiones artísticas existentes en la ciudad .

Que en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se hace necesario ordenar la apertura de la Convocatoria para la Feria Bonita “Fiesta de la Cultura 2018”, para artistas de Arte Urbano – Grafiteros-, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado Anexo No 1 Feria Bonita “Fiesta de la Cultura 2018”, para artistas de Arte Urbano – Grafiteros-, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074

Web site: www.imct.gov.co

BUCARAMANGA

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de estímulos para la Feria Bonita "Fiesta de la Cultura 2018", para artistas de Arte Urbano – Grafiteros-, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria para la Feria Bonita "Fiesta de la Cultura 2018", para artistas de Arte Urbano – Grafiteros-, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas para la participación se encuentran establecidos en el documento denominado Anexo No 1 para la Feria Bonita "Fiesta de la Cultura 2018", para artistas de Arte Urbano – Grafiteros-, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

TERCERO: Los documentos que deben aportarse al momento de llevarse a cabo la postulación para la Convocatoria para la Feria Bonita "Fiesta de la Cultura 2018", para artistas de Arte Urbano – Grafiteros-, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, son los siguientes:

Persona Natural:

- Formulario de participación (Anexo 1) diligenciado en su totalidad y firmado por el artista. En un solo ejemplar.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad. En un solo ejemplar.

Persona Jurídica:

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal. En un solo ejemplar.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha no mayor a 90 días.

Grupos Constituidos:

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante del grupo. En un solo ejemplar.
- Carta del representante legal y demás integrantes en donde acepta las condiciones de la presente convocatoria y los requisitos exigidos por ley para contratación.

CUARTO: La Convocatoria para la Feria Bonita "Fiesta de la Cultura 2018", para artistas de Arte Urbano – Grafiteros-, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se abrirá a partir del día 21 de agosto de 2018 y se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, Opción convocatoria.



QUINTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria para la Feria Bonita "Fiesta de la Cultura 2018", para artistas de Arte Urbano – Grafiteros-, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

SEXTO: Enviar copia a la Subdirección de Turismo para los fines pertinentes.

SÉPTIMO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Elaboró: Enrique Tobar Rojas – Contratista imct 
Revisó Aspectos Técnicos: Jassibe Andrea Gandúr Ovalle – Subdirectora de Turismo 
Revisó Aspectos jurídicos: Nury Sofía Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Jurídica imct